

## SOBRE la campaña denominada "Bus ateo" en Barcelona

lunes, 12 de enero de 2009

Ante la campaña publicitaria iniciada en los autobuses de la líneas 14 y 41 de los Transports Metropolitans de Barcelona (TMB) desde este 12 de enero con el slogan: &ldquo;Probablemente Dios no exista. Deja de preocuparte y disfruta la vida&rdquo;; el Observatorio Antidifamación Religiosa, desea manifestar lo siguiente:

1. Esta campaña viola el art. 3 de la Ley General de publicidad, donde se afirma que &ldquo;Es ilícita: a) La publicidad que atente contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente a los que se refieren sus artículos 18 y 20, apartado 4&rdquo;;, ya que atentan contra el honor de todos los que creemos en Dios.
2. El slogan elegido poco tiene que ver con el debate de si Dios existe o no, sino que directamente le asigna valores negativos y da por hecho de que, si se cree en Él, eso imposibilita poder disfrutar de la vida.
3. Entendemos que su intención, como los mismos responsables de la organización se ha encargado de declarar al explicar su campaña, no es simplemente generar un &ldquo;debate social&rdquo; o &ldquo;hacerse visibles&rdquo;;, sino que es transmitir una imagen negativa de Dios, como si fuera un ser del que hay que huir. Transmiten así una imagen falsa de Dios que nada tiene que ver con la realidad.
4. En realidad no va dirigida contra Dios sino contra la religión en general y contra la Iglesia Católica en particular, como puede verse en su web, a quien culpa de ser la causante de todos los desastres y subdesarrollos del ser humano y responsable de los peores desmanes de la Historia. Un paseo por la web de la Unión de Ateos y Librepensadores (UAL) nos indica cuál es el proyecto de la asociación, con documentos como la &ldquo;Creación de la Liga Anticlerical Española&rdquo; o fragmentos de la &ldquo;Constitución Española&rdquo; (pero la de 1931, no la de 1978). Su finalidad es cambiar el orden constitucional actual y transformarlo en uno más parecido al de la Segunda República Española, abiertamente hostil a lo religioso y a lo cristiano. Destilan sus páginas odio a la Iglesia, no un debate aséptico sobre la existencia o no de Dios.
5. Tememos que este odio pueda traducirse posteriormente en ataques no ya verbales o con imágenes sino también físicos. Quizá esto no se produzca por parte de esta asociación, sino que sus argumentos pueden ser esgrimidos por algún fanático, como ya ha sucedido en otras ocasiones en las que este Observatorio ha recibido incluso amenazas de muerte.

Por todo lo anterior exigimos a los promotores de esta campaña publicitaria que la retiren inmediatamente y pidan perdón por las ofensas cometidas, sabiendo que resulta ofensivo y daña los sentimientos religiosos de una parte de la población española, violando el art. 525 del Código Penal, sin perjuicio de iniciar las pertinentes acciones legales.

Madrid, 12 de enero de 2009

Antonio Alonso Marcos

Presidente del Observatorio Antidifamación Religiosa